I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA" ENCUENTRO REGIONAL DE CUECA".

Lota, 25 ABR. 2019

DECRETO N° 761

VISTOS:

a).-Decreto N° 2.348 de fecha 20 de diciembre de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

b).-Oficio Dideco N° 80 de fecha 15 de Abril de 2019, solicita el uso de recursos del ítem servicio de producción y desarrollo de eventos.

c).-Ficha de actividad denominada Encuentro Regional de Cueca.

d).-Memorandum Alcalde N° 360 de fecha 16 de abril de 2019, autoriza el uso de recursos.

e).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

g).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada **Encuentro Regional de Cueca**, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de $ 3.000.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2019.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MVV/FAL/TAM/amr.
DISTRIBUCION:
- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 67
Fecha: 26-04-2019